

DON OSCAR ALVAREZ MORENO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de 30 de Mayo de 1.994, desestimatoria de la reclamación nº 268/94, interpuesta contra la retención efectuada por CAJA RIOJA, por el concepto IRPF, con motivo de retribuciones en especie denominadas préstamos a bajo interés.

Este recurso lleva el número 01/0000623/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2411

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EMILIO SANCHEZ GONZALEZ, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de 30 de Mayo de 1.994, que desestima la reclamación nº 201/94 interpuesta contra la retención efectuada por el Banco de Santander S.A., por el concepto IRPF con motivo de retribuciones en especie denominadas préstamos sin interés.

Este recurso lleva el número 01/0000625/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 1 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2412

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER FUERTES SIERRA, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de 30 de Mayo de 1.994, que desestima la reclamación nº 472/93, interpuesta contra Acuerdos de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, adoptados el 12 de Mayo de 1.993, desestimatorios de las alegaciones planteadas frente a propuestas de liquidación derivadas de Actas de Inspección 21440-2, 21441-1, 21442-0, 21443-6, 21444-5 y 21445-4, modelo A-2 (conceptos IRPF e IVA, ejercicios 1987 a 1991).

Este recurso lleva el número 01/0000631/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2413

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA PILAR EZQUERRO SUBERVIOLA, contra el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con la Resolución de 30 de Mayo de 1.994, que desestima la reclamación nº 996/93, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 28 de Octubre de 1.993, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el Acta 6468-1, modelo A-02 de disconformidad, incoada el 15 de Septiembre de 1.993, por el concepto IRPF-1.991.

Este recurso lleva el número 01/0000635/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2414

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EDUARDO PEREZ TRICIO, contra el COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA en relación con la Resolución del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Alimentación, (referencia exp. LG/AG), que desestima el recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Santa Coloma. Este recurso lleva el número 01/0000657/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2415

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN SALGADO SILVA, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Resolución de la Alcaldía, de 16 de Junio de 1.994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Liquidación nº 94/7567, por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Este recurso lleva el número 01/0000661/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2416

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA ELENA BLAZQUEZ MARZOL Y OTROS, contra el CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUSTRIA Y MTRO. COMERC. en relación con Resolución de 27 de junio de 1.994, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, de 28 de Abril de 1994, que también se impugna, que denegó la solicitud formulada respecto a su voluntad de no pertenecer a dicha Cámara y en reclamación de devolución de las cuotas que les fueron giradas y que se vieron obligados a pagar.

Este recurso lleva el número 662/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2417

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de septiembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PROSEGUR CIA DE SEGURIDAD, S.A., contra el DIRECTOR GENERAL DE ORDEN. JURIDICA Y E. COLAB. S. S. en relación con la Resolución de 15 de junio de 1.994, (exp. 27411/93), que desestima el recurso de Alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 30 de Abril de 1.993, que confirmó el Acta de Liquidación nº 317/93.

Este recurso lleva el número 01/0000679/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de Septiembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.